

**Resumen**

*La sentencia recurrida en casación admitió la reclamación de la actora, al entender que la cláusula delimitadora sobre quienes son terceros, a los efectos de la responsabilidad civil asegurada en la póliza de seguro multiriesgo del hogar, había de ser interpretada en sentido restrictivo, al ser limitativa de los derechos del asegurado, lo que llevó a considerar a la actora, en su calidad de pariente por afinidad del tomador de seguro, comprendida en el ámbito de cobertura de la misma. Por el contrario el TS estima el único motivo invocado por la aseguradora ya que no comparte la calificación realizada en segunda instancia, y aprecia que la citada cláusula limita objetivamente el riesgo asumido en el contrato, su contenido y ámbito a que se extiende, y que por ello puede ser opuesta por el recurrente al perjudicado.*

**NORMATIVA ESTUDIADA**

Ley 50/1980 de 8 octubre 1980. Contrato de Seguro art.3.1

**ÍNDICE**

ANTECEDENTES DE HECHO .....	10
FUNDAMENTOS DE DERECHO .....	11
FALLO .....	12

**CLASIFICACIÓN POR CONCEPTOS JURÍDICOS**

**CONTRATO DE SEGURO**

ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA  
SUJETOS DEL CONTRATO

Asegurado

**PÓLIZA DE SEGURO**

Interpretación

Cláusulas oscuras

Cláusulas limitativas de derechos

Riesgos excluidos de cobertura

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

En general

**FICHA TÉCNICA**

Procedimiento:Recurso de casación

**Legislación**

Interpreta art.3 de Ley 50/1980 de 8 octubre 1980. Contrato de Seguro

Cita art.1, art.8.4, art.73 de Ley 50/1980 de 8 octubre 1980. Contrato de Seguro

Cita art.1288 de RD de 24 julio 1889. Código Civil

Cita art.523.1, art.710.2, art.1692.4, art.1710.2, art.1715.3 de RD de 3 febrero 1881. Año 1881. Ley de Enjuiciamiento Civil

**Jurisprudencia**

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE DAÑOS por SAP Pontevedra de 18 diciembre 2002 (J2002/87483)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Murcia de 12 diciembre 2002 (J2002/98240)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 14 noviembre 2003 (J2003/245964)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE DAÑOS por SAP Madrid de 26 marzo 2004 (J2004/114198)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 11 mayo 2004 (J2004/120468)

Citada en el mismo sentido sobre FALTAS - RESPONSABILIDAD CIVIL - Derivada de accidente de circulación por SAP Murcia de 28 julio 2004 (J2004/125437)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 26 julio 2004 (J2004/127377)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 17 mayo 2004 (J2004/135471)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Toledo de 1 septiembre 2004 (J2004/146990)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Alava de 10 marzo 2004 (J2004/148053)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Barcelona de 15 octubre 2004 (J2004/176264)

Citada en el mismo sentido por SAP León de 30 septiembre 2004 (J2004/176791)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Asturias de 10 noviembre 2004 (J2004/177806)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Asturias de 4 noviembre 2004 (J2004/190351)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Barcelona de 2 noviembre 2004 (J2004/199991)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Toledo de 3 diciembre 2004 (J2004/207375)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Valencia de 28 junio 2004 (J2004/210287)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 27 febrero 2004 (J2004/210810)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Castellón de 8 abril 2004 (J2004/214620)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Tarragona de 6 octubre 2004 (J2004/223635)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Zaragoza de 27 diciembre 2004 (J2004/224679)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - CARACTERÍSTICAS GENERALES, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Supuestos diversos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Guipúzcoa de 29 noviembre 2004 (J2004/230082)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADO - Otras por SAP Valencia de 14 septiembre 2004 (J2004/238537)

Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 27 diciembre 2004 (J2004/239560)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - En general por SAP Castellón de 24 noviembre 2004 (J2004/249470)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Navarra de 5 noviembre 2004 (J2004/258827)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Tarragona de 23 diciembre 2004 (J2004/261204)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cantabria de 29 junio 2004 (J2004/272817)

Citada en el mismo sentido por SAP Cantabria de 30 julio 2004 (J2004/275673)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 18 marzo 2004 (J2004/281669)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 23 febrero 2004 (J2004/281684)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 26 febrero 2004 (J2004/281685)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 21 mayo 2004 (J2004/283023)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 julio 2004 (J2004/285970)

Citada en el mismo sentido por S.Jdo. 1ª Inst. de 7 octubre 2004 (J2004/293486)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Cádiz de 25 junio 2004 (J2004/88647)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Toledo de 3 enero 2005 (J2005/10599)

Citada en el mismo sentido por STSJ Cast-León (Vall) Sala de lo Social de 6 junio 2005 (J2005/107967)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Guipúzcoa de 30 mayo 2005 (J2005/117290)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Vizcaya de 9 marzo 2005 (J2005/122549)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 31 mayo 2005 (J2005/125167)

Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 27 junio 2005 (J2005/128022)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Pago de la indemnización por SAP Vizcaya de 15 abril 2005 (J2005/130512)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Importe de la indemnización por SAP Guipúzcoa de 26 abril 2005 (J2005/132322)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Vizcaya de 21 abril 2005 (J2005/134959)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 21 enero 2005 (J2005/13700)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Principio pro asegurado, CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Vizcaya de 26 mayo 2005 (J2005/139728)

Citada en el mismo sentido por SAP Córdoba de 25 julio 2005 (J2005/154470)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Zaragoza de 24 febrero 2005 (J2005/15725)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Navarra de 27 mayo 2005 (J2005/195257)

Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 27 octubre 2005 (J2005/200841)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Navarra de 26 mayo 2005 (J2005/201167)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Toledo de 27 septiembre 2005 (J2005/203608)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 3 junio 2005 (J2005/204797)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Importe de la indemnización por SAP Valencia de 8 julio 2005 (J2005/204911)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - Acción directa contra el asegurador por SAP Zaragoza de 21 octubre 2005 (J2005/205606)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Zaragoza de 3 noviembre 2005 (J2005/205869)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Coruña de 6 mayo 2005 (J2005/208891)

Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 5 diciembre 2005 (J2005/215445)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 noviembre 2005 (J2005/216037)

Citada en el mismo sentido por SAP Guadalajara de 28 junio 2005 (J2005/216591)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 17 noviembre 2005 (J2005/220533)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 30 diciembre 2005 (J2005/225087)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Málaga de 9 mayo 2005 (J2005/227686)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 10 noviembre 2005 (J2005/228473)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 16 mayo 2005 (J2005/228488)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 noviembre 2005 (J2005/228514)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 22 julio 2005 (J2005/228722)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por STS Sala 1ª de 2 marzo 2005 (J2005/23803)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cuenca de 21 febrero 2005 (J2005/25310)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Barcelona de 20 septiembre 2005 (J2005/253375)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 20 octubre 2005 (J2005/253386)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Guadalajara de 18 febrero 2005 (J2005/25456)

Citada en el mismo sentido por SAP Guipúzcoa de 4 noviembre 2005 (J2005/265564)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 22 noviembre 2005 (J2005/268610)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 diciembre 2005 (J2005/274427)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 7 diciembre 2005 (J2005/274428)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 diciembre 2005 (J2005/280535)

Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 24 noviembre 2005 (J2005/288638)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Otras cuestiones por SAP Valencia de 7 diciembre 2005 (J2005/288786)

Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 24 octubre 2005 (J2005/298123)

Citada en el mismo sentido por SJdo. Mercantil de 26 julio 2005 (J2005/298863)

Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 18 octubre 2005 (J2005/299226)

Citada en el mismo sentido por SAP Córdoba de 25 noviembre 2005 (J2005/300610)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 4 julio 2005 (J2005/308877)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Vizcaya de 9 febrero 2005 (J2005/33220)

Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 19 septiembre 2005 (J2005/337833)

Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 7 febrero 2005 (J2005/3911)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 22 febrero 2005 (J2005/43303)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - En general, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Pago de la indemnización, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Importe de la indemnización, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Derechos - Subrogación, derecho de repetición por SAP Asturias de 17 febrero 2005 (J2005/44933)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por STS Sala 1ª de 14 abril 2005 (J2005/46966)

Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 8 abril 2005 (J2005/54544)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Las Palmas de 6 abril 2005 (J2005/64775)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 10 marzo 2005 (J2005/67017)

Citada en el mismo sentido sobre ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN - INDEMNIZACIÓN - Prueba de los daños, ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN - INDEMNIZACIÓN - Importe, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Sevilla de 9 febrero 2005 (J2005/75987)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA por SAP Sevilla de 17 enero 2005 (J2005/76124)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Málaga de 12 enero 2005 (J2005/81143)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 7 junio 2005 (J2005/91146)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - Acción directa contra el asegurador, ACCIÓN U OMISIÓN CULPOSA - ALCANCE DEL ART. 1902 CC por SAP Murcia de 4 febrero 2005 (J2005/93495)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras por STSJ Navarra de 17 junio 2005 (J2005/96760)

Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 5 junio 2006 (J2006/112193)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Rioja de 22 febrero 2006 (J2006/22348)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 27 julio 2006 (J2006/253105)

Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 19 julio 2006 (J2006/260962)  
Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 24 febrero 2006 (J2006/262487)  
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 7 julio 2006 (J2006/275366)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 17 marzo 2006 (J2006/29179)  
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 11 septiembre 2006 (J2006/299573)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 31 julio 2006 (J2006/312413)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 5 octubre 2006 (J2006/313139)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 22 noviembre 2006 (J2006/344406)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 12 diciembre 2006 (J2006/345593)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 29 noviembre 2006 (J2006/366405)  
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 5 junio 2006 (J2006/369753)  
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 29 mayo 2006 (J2006/381147)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 18 julio 2006 (J2006/383109)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 21 febrero 2006 (J2006/400182)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 11 diciembre 2006 (J2006/400227)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 13 diciembre 2006 (J2006/400306)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 17 julio 2006 (J2006/407720)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 9 octubre 2006 (J2006/409967)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 6 septiembre 2006 (J2006/410642)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 septiembre 2006 (J2006/410798)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 20 septiembre 2006 (J2006/412937)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 2 noviembre 2006 (J2006/417546)  
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 13 septiembre 2006 (J2006/423377)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 20 noviembre 2006 (J2006/439620)  
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 28 noviembre 2006 (J2006/440683)  
Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 22 septiembre 2006 (J2006/464721)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 28 diciembre 2006 (J2006/467220)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 mayo 2006 (J2006/480908)  
Citada en el mismo sentido por SAP Lleida de 1 febrero 2006 (J2006/50109)  
Citada en el mismo sentido por SAP Guipúzcoa de 13 marzo 2006 (J2006/60337)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 28 abril 2006 (J2006/66078)  
Citada en el mismo sentido por SAP Guadalajara de 7 abril 2006 (J2006/66331)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 19 abril 2006 (J2006/69514)  
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Coruña de 2 junio 2006 (J2006/90443)  
Citada en el mismo sentido por AAP Guipúzcoa de 12 abril 2006 (J2006/99380)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 10 enero 2007 (J2007/101428)  
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA por STS Sala 1ª de 1 marzo 2007 (J2007/10512)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 marzo 2007 (J2007/106946)  
Citada en el mismo sentido por SAP Huesca de 28 febrero 2007 (J2007/111796)  
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 1 marzo 2007 (J2007/113677)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 marzo 2007 (J2007/115888)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 20 marzo 2007 (J2007/115895)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 22 marzo 2007 (J2007/119541)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 10 mayo 2007 (J2007/126442)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 18 abril 2007 (J2007/129300)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 8 marzo 2007 (J2007/13405)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 5 marzo 2007 (J2007/13411)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 26 febrero 2007 (J2007/134467)  
Citada en el mismo sentido por SAP Cáceres de 5 febrero 2007 (J2007/13844)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 26 enero 2007 (J2007/13897)  
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 17 mayo 2007 (J2007/149222)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 24 mayo 2007 (J2007/153512)  
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 13 septiembre 2007 (J2007/159264)  
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 21 mayo 2007 (J2007/162649)  
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 1 junio 2007 (J2007/164302)  
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 25 junio 2007 (J2007/165878)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 17 octubre 2007 (J2007/175195)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 4 julio 2007 (J2007/175885)  
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 25 junio 2007 (J2007/182425)  
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 30 abril 2007 (J2007/182428)  
Citada en el mismo sentido por SAP Cantabria de 21 junio 2007 (J2007/182733)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 12 septiembre 2007 (J2007/190197)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 4 junio 2007 (J2007/195143)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 28 junio 2007 (J2007/199420)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 25 junio 2007 (J2007/199426)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 junio 2007 (J2007/204472)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 30 mayo 2007 (J2007/211260)  
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 8 junio 2007 (J2007/219274)  
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 14 junio 2007 (J2007/219489)  
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 6 julio 2007 (J2007/220720)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 11 diciembre 2007 (J2007/233296)  
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 25 septiembre 2007 (J2007/239580)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 31 julio 2007 (J2007/243626)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 septiembre 2007 (J2007/245603)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 18 julio 2007 (J2007/245643)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 31 julio 2007 (J2007/249731)  
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 16 marzo 2007 (J2007/254471)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 15 marzo 2007 (J2007/25946)  
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 17 octubre 2007 (J2007/280028)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 16 octubre 2007 (J2007/284922)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 2 noviembre 2007 (J2007/300536)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 14 septiembre 2007 (J2007/303713)  
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 18 octubre 2007 (J2007/304891)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valladolid de 27 noviembre 2007 (J2007/307707)  
Citada en el mismo sentido por SAP Avila de 13 diciembre 2007 (J2007/308533)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 31 octubre 2007 (J2007/310107)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 noviembre 2007 (J2007/313884)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 28 diciembre 2007 (J2007/344332)  
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 30 octubre 2007 (J2007/348575)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 23 marzo 2007 (J2007/39254)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 8 enero 2007 (J2007/59386)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 6 febrero 2007 (J2007/63827)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 26 febrero 2007 (J2007/70858)  
Citada en el mismo sentido por SAP Guadalajara de 18 enero 2008 (J2008/105155)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 abril 2008 (J2008/110205)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 2 mayo 2008 (J2008/117218)  
Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 21 enero 2008 (J2008/119969)  
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 22 abril 2008 (J2008/120691)  
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 27 marzo 2008 (J2008/121909)  
Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 18 abril 2008 (J2008/124404)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 10 marzo 2008 (J2008/147069)  
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 13 mayo 2008 (J2008/154065)  
Citada en el mismo sentido por SAP Cantabria de 17 abril 2008 (J2008/159431)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 enero 2008 (J2008/16213)  
Citada en el mismo sentido por SAP Palencia de 18 enero 2008 (J2008/171127)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 26 septiembre 2008 (J2008/173110)  
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 8 enero 2008 (J2008/179328)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 7 marzo 2008 (J2008/180765)  
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 14 mayo 2008 (J2008/182426)  
Citada en el mismo sentido por SJuzgado de Primera Instancia e Instrucción de 8 septiembre 2008 (J2008/184249)  
Citada en el mismo sentido por SJdo. 1ª Inst. de 22 mayo 2008 (J2008/184257)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 15 abril 2008 (J2008/186422)  
Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 9 junio 2008 (J2008/188623)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 3 julio 2008 (J2008/190813)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 10 julio 2008 (J2008/191824)  
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 1 julio 2008 (J2008/194183)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 9 julio 2008 (J2008/194327)

Citada en el mismo sentido por SAP Valladolid de 12 junio 2008 (J2008/202535)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 13 noviembre 2008 (J2008/217174)  
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 10 marzo 2008 (J2008/220741)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 14 julio 2008 (J2008/232224)  
Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 1 septiembre 2008 (J2008/235514)  
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 7 noviembre 2008 (J2008/287260)  
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 20 octubre 2008 (J2008/288520)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 septiembre 2008 (J2008/291188)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 25 noviembre 2008 (J2008/299917)  
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 5 noviembre 2008 (J2008/304542)  
Citada en el mismo sentido por SAP Badajoz de 30 septiembre 2008 (J2008/305402)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 diciembre 2008 (J2008/318085)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 30 septiembre 2008 (J2008/320333)  
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 19 diciembre 2008 (J2008/322627)  
Citada en el mismo sentido por STSJ Galicia Sala de lo Social de 4 noviembre 2008 (J2008/324239)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 10 septiembre 2008 (J2008/324403)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 13 febrero 2008 (J2008/32872)  
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 27 octubre 2008 (J2008/329904)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 23 octubre 2008 (J2008/330521)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 17 diciembre 2008 (J2008/339777)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 noviembre 2008 (J2008/361705)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 abril 2008 (J2008/370100)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 7 enero 2008 (J2008/370246)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 11 febrero 2008 (J2008/39026)  
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 10 enero 2008 (J2008/39960)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 5 marzo 2008 (J2008/43678)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 28 enero 2008 (J2008/5019)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 marzo 2008 (J2008/53333)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 13 mayo 2008 (J2008/56443)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 8 febrero 2008 (J2008/56718)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 20 febrero 2008 (J2008/71452)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 27 febrero 2008 (J2008/71902)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 1 abril 2008 (J2008/71973)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 24 marzo 2008 (J2008/79372)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 24 abril 2008 (J2008/79425)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 31 enero 2008 (J2008/80514)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 marzo 2008 (J2008/89565)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 26 febrero 2008 (J2008/98949)  
Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 5 marzo 2009 (J2009/103210)  
Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 20 enero 2009 (J2009/110098)  
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 11 mayo 2009 (J2009/113404)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 4 junio 2009 (J2009/129267)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 25 febrero 2009 (J2009/149581)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 5 febrero 2009 (J2009/149598)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 2 junio 2009 (J2009/161637)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 junio 2009 (J2009/162359)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 11 febrero 2009 (J2009/16810)  
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Albacete de 1 julio 2009 (J2009/184069)  
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 19 marzo 2009 (J2009/203641)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 29 julio 2009 (J2009/208373)  
Citada en el mismo sentido por STSJ Cataluña Sala de lo Social de 14 mayo 2009 (J2009/211958)  
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cáceres de 10 septiembre 2009 (J2009/220749)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 junio 2009 (J2009/242080)  
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 29 mayo 2009 (J2009/254630)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 9 octubre 2009 (J2009/255627)  
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 14 octubre 2009 (J2009/256410)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 septiembre 2009 (J2009/260962)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 16 julio 2009 (J2009/264190)  
Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 12 marzo 2009 (J2009/265989)

Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 6 mayo 2009 (J2009/266002)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 16 octubre 2009 (J2009/267510)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 12 noviembre 2009 (J2009/271309)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 22 junio 2009 (J2009/280904)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 24 septiembre 2009 (J2009/286489)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 9 noviembre 2009 (J2009/301223)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 4ª de 24 noviembre 2009 (J2009/315148)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 23 noviembre 2009 (J2009/324038)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 1 diciembre 2009 (J2009/327621)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 septiembre 2009 (J2009/331972)  
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 29 octubre 2009 (J2009/333582)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 15 diciembre 2009 (J2009/344976)  
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 27 noviembre 2009 (J2009/368743)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 abril 2009 (J2009/370168)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 2 noviembre 2009 (J2009/380288)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 24 noviembre 2009 (J2009/380313)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 17 diciembre 2009 (J2009/380333)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 22 diciembre 2009 (J2009/381611)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 julio 2009 (J2009/382084)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 4 diciembre 2009 (J2009/382299)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 1 junio 2009 (J2009/398338)  
Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 16 noviembre 2009 (J2009/401718)  
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 11 septiembre 2009 (J2009/406945)  
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 23 diciembre 2009 (J2009/409186)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 29 enero 2009 (J2009/50859)  
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 21 abril 2009 (J2009/56250)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 12 marzo 2009 (J2009/57312)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 13 marzo 2009 (J2009/59960)  
Citada en el mismo sentido por SAP Badajoz de 16 marzo 2009 (J2009/63635)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 27 marzo 2009 (J2009/65395)  
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 7 mayo 2009 (J2009/72805)  
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 23 febrero 2009 (J2009/78280)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 18 febrero 2009 (J2009/91349)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 19 enero 2009 (J2009/94478)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 13 marzo 2009 (J2009/99699)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 26 febrero 2010 (J2010/100801)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 marzo 2010 (J2010/100843)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 14 abril 2010 (J2010/103515)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 9 abril 2010 (J2010/106994)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 22 febrero 2010 (J2010/107119)  
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 18 marzo 2010 (J2010/111988)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 4 mayo 2010 (J2010/114618)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 23 marzo 2010 (J2010/118227)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 16 marzo 2010 (J2010/124783)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 abril 2010 (J2010/124827)  
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 10 mayo 2010 (J2010/125599)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 mayo 2010 (J2010/128892)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 25 mayo 2010 (J2010/134330)  
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 27 mayo 2010 (J2010/136908)  
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 3 junio 2010 (J2010/143203)  
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 13 julio 2010 (J2010/160305)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 7 julio 2010 (J2010/165233)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 5 mayo 2010 (J2010/176395)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 31 mayo 2010 (J2010/176436)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 7 julio 2010 (J2010/182144)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 junio 2010 (J2010/182339)  
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 30 junio 2010 (J2010/189105)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 28 abril 2010 (J2010/189275)  
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 17 septiembre 2010 (J2010/196883)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 15 septiembre 2010 (J2010/197765)



Citada en el mismo sentido por SAP Soria de 15 septiembre 2010 (J2010/200150)  
Citada en el mismo sentido por SAP Huelva de 8 junio 2010 (J2010/208643)  
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 21 mayo 2010 (J2010/220325)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 septiembre 2010 (J2010/227877)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 27 septiembre 2010 (J2010/229234)  
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 11 marzo 2010 (J2010/231313)  
Citada en el mismo sentido por SAP Lleida de 16 septiembre 2010 (J2010/243994)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 28 julio 2010 (J2010/248462)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 16 junio 2010 (J2010/250381)  
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 13 octubre 2010 (J2010/259574)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 20 enero 2010 (J2010/26820)  
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 8 julio 2010 (J2010/272956)  
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 8 abril 2010 (J2010/273239)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 28 enero 2010 (J2010/28463)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 22 septiembre 2010 (J2010/295158)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 16 noviembre 2010 (J2010/301291)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 10 diciembre 2010 (J2010/312144)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valladolid de 14 diciembre 2010 (J2010/313157)  
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 27 diciembre 2010 (J2010/323825)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 octubre 2010 (J2010/329077)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 diciembre 2010 (J2010/348063)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 3 noviembre 2010 (J2010/362149)  
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 5 febrero 2010 (J2010/365690)  
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 27 septiembre 2010 (J2010/366505)  
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 25 octubre 2010 (J2010/368496)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 16 febrero 2010 (J2010/41378)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 26 febrero 2010 (J2010/48342)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 19 febrero 2010 (J2010/63984)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 8 marzo 2010 (J2010/67308)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 16 febrero 2010 (J2010/67369)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 16 marzo 2010 (J2010/84896)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 19 enero 2010 (J2010/86530)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 marzo 2010 (J2010/86598)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 6 abril 2010 (J2010/97668)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 28 marzo 2011 (J2011/100293)  
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 23 marzo 2011 (J2011/107899)  
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 24 mayo 2011 (J2011/119411)  
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 20 abril 2011 (J2011/134573)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 junio 2011 (J2011/135181)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 23 marzo 2011 (J2011/137870)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 10 mayo 2011 (J2011/138390)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 31 mayo 2011 (J2011/142291)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 30 junio 2011 (J2011/150761)  
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 29 junio 2011 (J2011/179469)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 8 julio 2011 (J2011/183862)  
Citada en el mismo sentido por SAP León de 15 julio 2011 (J2011/184278)  
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 30 marzo 2011 (J2011/200529)  
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 18 mayo 2011 (J2011/209950)  
Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 6 abril 2011 (J2011/216111)  
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 21 julio 2011 (J2011/218331)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 20 septiembre 2011 (J2011/230090)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 20 septiembre 2011 (J2011/236967)  
Citada en el mismo sentido por S de 27 junio 2011 (J2011/243209)  
Citada en el mismo sentido por STSJ Galicia Sala de lo Social de 20 octubre 2011 (J2011/253496)  
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 18 octubre 2011 (J2011/259059)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 19 octubre 2011 (J2011/266271)  
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 8 febrero 2011 (J2011/26951)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 enero 2011 (J2011/27321)  
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 14 octubre 2011 (J2011/275267)  
Citada en el mismo sentido por SAP Palencia de 28 noviembre 2011 (J2011/295981)  
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 7 diciembre 2011 (J2011/300823)

Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 16 diciembre 2011 (J2011/306184)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 15 diciembre 2011 (J2011/314447)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 15 febrero 2011 (J2011/45800)  
Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 14 marzo 2011 (J2011/55982)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 25 marzo 2011 (J2011/64319)  
Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 25 marzo 2011 (J2011/74245)  
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 14 marzo 2011 (J2011/76414)  
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 15 abril 2011 (J2011/82479)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 7 abril 2011 (J2011/83241)  
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 29 marzo 2011 (J2011/88625)  
Citada en el mismo sentido por SAP Cáceres de 20 mayo 2011 (J2011/89861)  
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 febrero 2011 (J2011/92801)  
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 19 enero 2012 (J2012/13088)  
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 20 febrero 2012 (J2012/22651)  
Citada en el mismo sentido por SAP Palencia de 15 febrero 2012 (J2012/26967)  
Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 18 enero 2012 (J2012/5334)  
Cita STS Sala 1ª de 18 septiembre 1999 (J1999/27824)  
Cita STS Sala 1ª de 9 febrero 1994 (J1994/1083)

### Bibliografía

Citada en "Cláusulas limitativas de derechos y delimitadoras del riesgo en las pólizas de seguro y sus consecuencias jurídicas"

Versión de texto vigente null

En la Villa de Madrid, a dieciséis de Mayo de dos mil.

Visto por la Sala Primera del Tribunal Supremo, integrada por los Magistrados al margen indicados, el presente recurso de casación contra la sentencia dictada en grado de apelación por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, como consecuencia de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Siete de dicha ciudad, sobre reclamación de cantidad; cuyo recurso ha sido interpuesto por "Seguros F., S.A.", representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio-Ramón Rueda López; siendo parte recurrida D. Víctor, Dª Aurora, D. Enrique y Dª Carmen, representados por la Procuradora de los Tribunales Dª Dolores Jaraba Ribera.

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Procurador de los Tribunales D. Daniel Rivas Gandasegui en nombre y representación de D. Enrique, D. Víctor, Dª Aurora y Dª Carmen, formuló ante el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Pontevedra, demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, contra la "Seguros F., S.A." sobre reclamación de cantidad, alegó los hechos y fundamentos de derecho que constan en autos y terminó suplicando en su día se dicte sentencia por la que "se condene a "Seguros F., S.A." a abonar a mis comitentes D. Enrique, D. Víctor, Dª Aurora y Dª Carmen, la cantidad de diez millones de pesetas, (10.000.000) imponiendo a dicha demandada las costas del procedimiento".

SEGUNDO.- Admitida la demanda y emplazada la demandada, se personó en autos la Procuradora Dª María del Amor Angulo Gascón, en su representación, quien contestó a la demanda con la excepción de falta de legitimación ad causam, oponiendo los hechos y fundamentos de derecho que constan en autos y terminó suplicando en su día se dicte sentencia por la que se desestime la demanda en todas sus pretensiones, absolviendo de la misma a su representada, con expresa imposición de costas a la parte demandante.

TERCERO.- Convocadas las partes para comparecencia, se celebró en el día y hora señalados con los resultados que constan en autos. Recibido el pleito a prueba, se practicó la que propuesta por las partes fue declarada pertinente y figura en las respectivas piezas separadas. Unidas a los autos las pruebas practicadas, se entregaron los mismos a las partes para conclusiones.

CUARTO.- La Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia dictó sentencia en fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo fallo es el siguiente: "Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Antonio Daniel Rivas Gandasegui en nombre y representación de D. Enrique, D. Víctor, Dª Aurora y Dª Carmen contra la "Seguros F., S.A." representada por la Procuradora Dª María del Amor Angulo Gascón, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a la actora la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000), con el recargo del 20 % anual y abono de costas".

QUINTO.- Apelada la sentencia de primera instancia, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, dictó sentencia en fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva a tenor literal es la siguiente: "Se desestima el recurso interpuesto por la representación de "Seguros F., S.A.", contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia, núm. 7, de Pontevedra, en los autos de juicio de Menor Cuantía núm. 69/94, de aquel juzgado, y en consecuencia, se confirma el fallo apelado, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante".

SEXTO.- El Procurador D. Antonio-Ramón Rueda López en nombre y representación de "Seguros F., S.A.", interpuso recurso de casación con apoyo en un único motivo que lo fundamenta en el artículo 1.692, núm. 4, de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 1881/1

, por infracción de las normas del ordenamiento jurídico o la jurisprudencia que fueren aplicables para resolver las cuestiones objeto de debate. Como normas impugnadas se citan por falta de aplicación, los artículos 1 EDL 1980/4219 y 73 de la Ley 50/80 de 8 de Octubre, de contrato de Seguro EDL 1980/4219 , en relación con los artículos 1 y 3.1.1., apartado B.

SEPTIMO.- Admitido el recurso por auto de fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, se entregó copia del escrito a los recurridos, conforme al art. 1710.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 1881/1 , para que en el plazo de 20 días pudieran impugnarlo.

OCTAVO.- La Procuradora D<sup>a</sup> Dolores Jaraba Rivera en la representación de D. Víctor, D<sup>a</sup> Aurora, D. Enrique y D<sup>a</sup> Carmen, presentó escrito de impugnación al recurso de casación, alegando los motivos que estimó pertinentes, terminó suplicando en su día la Sala dicte sentencia desestimatoria de las pretensiones de la recurrente en la que, confirmando íntegramente la sentencia recurrida, condene expresamente en costas y a la pérdida del depósito constituido a la citada parte recurrente en virtud de lo establecido en el artículo 1715.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 1881/1 .

NOVENO.- No habiendo solicitado todas las partes personadas la celebración de vista pública, se señaló para votación y fallo el día 27 de Abril del año en curso, en que ha tenido lugar.

Ha sido Ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. Pedro González Poveda.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la demanda inicial de los autos de que trae causa este recurso, se ejercita acción frente a la entidad de "Seguros F., S.A." en reclamación de la indemnización pactada en la póliza núm...., de la modalidad de seguro "Multirriesgo del Hogar", suscrita por D. Juan, reclamación fundada en el fallecimiento de D<sup>a</sup> Aurora, madre de los actores y de la esposa del tomador del seguro, a consecuencia de un incendio ocurrido en el domicilio de D. Pedro.

Estimada en ambas instancias la demanda, la entidad aseguradora ha interpuesto el presente recurso de casación.

SEGUNDO.- El único motivo del recurso alega infracción de los arts. 1 EDL 1980/4219 y 73 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 en relación con los arts. 1º y 3.1.1.b) de la póliza de seguro contratada. La tesis de la recurrente se funda en que la fallecida estaba excluida de la cobertura de la póliza suscrita, bien por ser la misma asegurada por su condición de ocupante del piso en que se produjo el siniestro (art. 1 de las condiciones generales de la póliza), bien por ser ascendiente de la asegurada, la esposa del tomador del seguro, copropietaria del piso (art. 3.1.1.b) de las condiciones generales).

En cuanto a la alegación que en este recurso se hace de que la fallecida, D<sup>a</sup> Aurora, era asegurada por su condición de ocupante del piso, se trata de una cuestión nueva, no planteada en la instancia; en su escrito de contestación a la demanda, la aseguradora recurrente en ningún momento alegó la condición de asegurada de la fallecida por ser ocupante del piso, sino que su oposición a la pretensión actora se fundaba en no ser aquella tercera a los efectos del seguro concertado por ser la madre de la copropietaria del piso o por ser familiar conviviente con el asegurado. Al plantearse, así, una cuestión nueva, ésta no puede tener acceso a la casación.

La sentencia recurrida rechaza la oposición de la aseguradora demandada y da lugar a la reclamación actora por entender que la delimitación de quienes son terceros a efectos de la responsabilidad civil asegurada en la póliza, contenida en el art. 3.1.1. del clausulado general, es una cláusula limitativa de los derechos de los asegurados, que no puede tener una interpretación extensiva o analógica, sino que ha de ser interpretada con criterio restrictivo, por lo que la exclusión de ese concepto de terceros que se hace en el clausulado general no alcanza a los parientes por afinidad del tomador del seguro.

La cuestión se centra, por tanto, en la interpretación que haya de darse al art. 3.1.1.b) según el cual "no se considerarán terceros los cónyuges, ascendientes y descendientes del tomador del seguro y del asegurado", que la Sala de instancia califica de cláusula limitativa de los derechos de los asegurados; no se plantea la cuestión de si esa cláusula fue o no específicamente aceptada por escrito por el asegurador como exige el inciso final del párrafo primero del art. 3 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 . Esa labor de interpretación se hace igualmente necesaria, utilizando el mismo criterio restrictivo, si la cláusula en cuestión se califica como delimitadora de los riesgos asegurados, en aras a precisar si la cláusula en cuestión cumple la exigencia de claridad y precisión que impone el art. 3 de la citada Ley EDL 1980/4219 , puesto que cualquier oscuridad que pueda presentar la misma ha de ser interpretada en perjuicio del asegurado, conforme resulta del art. 1288 del Código Civil EDL 1889/1 .

Discutida la condición de asegurada de la esposa del tomador del seguro, el asegurado es la persona titular del interés asegurado; en el ámbito del Derecho de seguro el interés viene constituido por la relación económica existente entre un sujeto y un bien que constituye el objeto asegurado (art. 8.4 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 ); incardinado el seguro en virtud del cual demandan los actores en la modalidad de "multirriesgo de hogar", el objeto asegurado era la vivienda sita en la calle A., núm...., de Pontevedra, propiedad de D. Juan, que aparece como tomador del seguro, y de su esposa, D<sup>a</sup> Mercedes, cónyuges casados bajo el régimen legal de la sociedad de gananciales, sin que conste en autos que la vivienda asegurada era de propiedad privativa de uno u otro de los cónyuges. De acuerdo con el art. 1 de las condiciones generales de la póliza contratada, la responsabilidad civil que se asegura es la derivada para el propietario del inmueble asegurado, como ocupante del mismo o en ambos casos, es decir, el interés asegurado es el del propietario u ocupante de la vivienda y que, por tanto, se da en la esposa del tomador del seguro como copropietaria, si bien bajo el régimen de la comunidad germánica que informa la sociedad de gananciales, de la vivienda asegurada, no obstante figurar como tomador del seguro, únicamente el marido. De ahí que se de en la persona de la fallecida la condición de ser ascendiente de la asegurada, su hija D<sup>a</sup> Mercedes, y, en consecuencia, no pueda ser considerada tercero a efectos de este seguro, de acuerdo con el art. 3.1.1.b) de las condiciones generales de la póliza, según el cual no se considerarán terceros, "los cónyuges, ascendientes y descendientes del tomador del seguro y del asegurado".

Calificada en las instancias la cláusula en cuestión como limitativa de los derechos del asegurado, esta Sala no puede compartir esa calificación, sino entender que se trata de una cláusula que limita objetivamente el riesgo asumido en el contrato, su contenido y el ámbito a que se extiende, como resulta de los supuestos contemplados en las sentencias de esta Sala de 9 de febrero de 1994 EDJ 1994/1083 y 18 de septiembre de 1999 EDJ 1999/27824 , limitación objetiva del riesgo que puede ser opuesta por el asegurador al perjudicado De lo razonado se concluye la estimación del único motivo del recurso con la obligada casación y anulación de la sentencia recurrida y revocación de la de primera instancia; recuperada por esta Sala instancia, procede, consecuentemente con lo expuesto, la desestimación de la demanda, con la preceptiva condena en costas de los demandantes, a tenor del art. 523.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil EDL 1881/1 . No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en los recursos de apelación y de casación, en aplicación de los arts. 710.2 EDL 1881/1 y 1715.3 de dicha Ley Procesal EDL 1881/1 y sí acordar la devolución del depósito constituido a la parte recurrente, según establece el último de los preceptos citados.

Por lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español.

## FALLO

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación interpuesto por "Seguros F., S.A." contra la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Pontevedra de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco que casamos y anulamos; y, con revocación de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Pontevedra de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada por D. Enrique, D. Víctor, D<sup>a</sup> Aurora y D<sup>a</sup> Carmen contra "Seguros F., S.A.", a quien absolvemos de la demanda.

Con expresa imposición a los actores de las costas de la primera instancia, y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en los recursos de apelación y de casación.

Devuélvase a la recurrente el depósito constituido, librando los despachos necesarios.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección Legislativa pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.- Pedro González Poveda.- Francisco Marín Castán.

PUBLICACION.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Pedro González Poveda, Ponente que ha sido en el trámite de los presentes autos, estando celebrando Audiencia Pública la Sala Primera del Tribunal Supremo, en el día de hoy; de lo que como Secretario de la misma, certifico.